

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 19 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación del Acuerdo de Ampliación de plazo del Amojonamiento, Expte. MO/00030/2008, del perímetro exterior del Monte Público «Lugar Nuevo», código JA-70060-EP.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
PADRES TRINITARIOS	AA P. DOMINGO CONESA FUENTES	ANDÚJAR	JAÉN
	AGROPECUARIA LAS CABRERIZAS S.L.	MADRID	MADRID
ISABEL	ALVEAR TRENOR		MADRID
FRANCISCO JAVIER	ARAUZ DE ROBLES LÓPEZ	MADRID	MADRID
	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	ANDÚJAR	JAÉN
	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	MARMOLEJO	JAÉN
	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	MONTORO	CORDOBA
LUIS	BELEÑA DONATE	ANDÚJAR	JAÉN
JUAN	BELEÑA DONATE	ANDÚJAR	JAÉN
ANTONIA	BELEÑA DONATE	ANDÚJAR	JAÉN
FRANCISCO	BRAVO ARÉVALO	ANDÚJAR	JAÉN
	CA ANDALUCIA C OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		JAÉN
JOSÉ LUIS	CAÑO ORERO	ANDÚJAR	JAÉN
RAMÓN	CAÑONES OLMO	MARBELLA	MÁLAGA
	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	JAÉN	JAÉN
	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE		JAÉN
HERMANOS	CORPAS VALENZUELA	HUELVA	HUELVA
TRINIDAD	CORTES MERINO	ANDÚJAR	JAÉN
JAIME	DE ALVEAR CRIADO	MADRID	MADRID
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	Delegación de Patrimonio y Urbanismo de Andalucía	GRANADA	GRANADA
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	JAÉN	JAÉN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO	ENDESA GENERACIÓN S.A. UPH SUR	CÓRDOBA	CÓRDOBA
Fundación de los	Ferrocarriles Españoles	MADRID	MADRID
MANUEL	GÁLVEZ DÍAZ	LINARES	JAÉN
CARMEN Y JOSE MANUEL (o JUAN RAMÓN)	GARCÍA ESCAVIAS DE CARVAJAL	BAEZA	JAÉN
JAVIER	GISBERT MORENO	MADRID	MADRID
JULIA MARÍA	GONZÁLEZ COCHO Y HERMANOS	LAS ROZAS	MADRID
PEDRO	GUTIÉRREZ BUENO	ANDÚJAR	JAÉN
JUAN	HENESTROSA JIMÉNEZ	ANDÚJAR	JAÉN
MARÍA JOSEFA	JIMÉNEZ PERAL	ARJONA	JAÉN
JUAN	JURADO AYUSO	ANDÚJAR	JAÉN
ADOLFO	LATORRE MORCILLO	MADRID	MADRID
MARÍA DE LOS ÁNGELES	LÓPEZ ALMANSA. DIFUSIÓN DEL MEDIO AMBIENTE S.L.	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE	MALABRIGO	ANDÚJAR	JAÉN
ANTONIO	MARÍN MONTERO	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	CÓRDOBA
ANGELINES	MARÍN POBLADOR	ANDÚJAR	JAÉN
Dirección General de Ferrocarriles	Ministerio de Fomento	MADRID	MADRID
Subdirección General de Patrimonio del Estado	Ministerio de Hacienda	MADRID	MADRID

NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
	MONTURQUE S.A.	GRANADA	GRANADA
MANUEL	MORENO MENA	ANDÚJAR	JAÉN
ANTONIO	MORENO MENA	ANDÚJAR	JAÉN
M.ª DEL PILAR	MORENO RUEDA	ANDÚJAR	JAÉN
CRISTINA	MUÑOZ COBOS BANDRÉS	CAMPILLOS	MÁLAGA
MIGUEL	NAVARRO MONTERO	ANDÚJAR	JAÉN
ISABEL	OLMO CÁCERES	ANDÚJAR	JAÉN
ROSARIO	ORTI COSSIO	ANDÚJAR	JAÉN
FRANCISCO	PEÑA MOLINA	ANDÚJAR	JAÉN
	PERALTA MÁLAGA S.A.	ANDÚJAR	JAÉN
JOSÉ MIGUEL	REYES GARCÍA	ANDÚJAR	JAÉN
FERNANDO	ROVIRA CREUS	BARCELONA-CIUTAT VELLA	BARCELONA
CLAUDIA	RUBIO PALOMINO	ANDÚJAR	JAÉN
FRANCISCO	SEGADO RAMÍREZ	ANDÚJAR	JAÉN
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	SERVICIO DE ACUARTELAMIENTO	MADRID	MADRID
	SIKU S.L.	MADRID	MADRID
JOSÉ ANTONIO	SPÍNOLA GONZÁLEZ	LAS ROZAS	MADRID
VICENTE	TORRES REAL	ANDÚJAR	JAÉN
JUAN	VALENZUELA CANDALIJA	ANDÚJAR	JAÉN
	VILLALAR S.A.	ANDÚJAR	JAÉN
	VYUCOSA	ANDÚJAR	JAÉN
JUAN MANUEL	YELPES GARCÍA	MARMOLEJO	JAÉN
MANUEL	ZAMORA EXPÓSITO	ANDÚJAR	JAÉN
EUFRASIO	VARGAS POYATOS	LINARES	JAÉN

La Consejera de Medio Ambiente, mediante la Resolución de fecha 28 de mayo de 2008 ha resuelto ampliar el plazo del amojonamiento, Expte. MO/00030/2008, del perímetro exterior del Monte Público «Lugar Nuevo», código de la Junta de Andalucía JA-70060-EP, cuya titularidad ostenta el Ministerio de Medio Ambiente y cuyos terrenos están ubicados dentro de los términos municipales de Andújar y Marmolejo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953 245 787, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 19 de junio de 2008.- El Delegado, José Castro Zafra.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 20 de junio de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Concepción Moriana Romero, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/86.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Concepción Moriana Romero, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Concepción Moriana Romero DAD-CO-06/86 sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7022, Finca 00042, sita en C/ Libertador Juan Rafael Mora, 5, manzana 16, portal 10, bajo A, en Córdoba, se ha dictado Resolución de 18.6.08, del Gerente de Córdoba en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2 letra c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre «No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber tenido la preceptiva autorización administrativa» y apartado 2 letra a) «Falta de pago de las rentas» en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl. Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.